

## **RESOLUCION DE DIRECTORIO N 096/2009**

**ASUNTO: DIRECTORIO – APRUEBA EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2008 - 2012 DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA MODIFICADO.**

### **VISTOS:**

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley 1178 de 20 de julio de 1990.

El Decreto Supremo N° 29272, de 12 de septiembre de 2007.

Las Resoluciones Supremas 216779 de 26 de julio de 1996 y 225557 de 1° de diciembre de 2005, que aprueban las Normas Básicas del Sistema Nacional de Planificación y Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, respectivamente.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado por Resolución de Directorio N° 031/2006, de 18 de abril de 2006.

La Resolución de Directorio N° 079/2006 de 12 de septiembre de 2006 que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del BCB.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión N° 129/2009 del 13 de agosto de 2009.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO 238/2007 de 14 de agosto de 2009.

### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley 1670 en sus artículos 44 y 54 incisos a) y q) establece que el Directorio tiene entre otras, la atribución de dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el Ente Emisor cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna la presente Ley; así como aprobar todas aquellas que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Que la Ley 1178 establece que el Sistema de Programación de Operaciones es el que traduce los objetivos y planes estratégicos de toda entidad pública, los mismos que deben ser concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en cuanto a los resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo.

//2. R.D. N° 096/2009

Que el Decreto Supremo N° 29272 dispone que el Plan Nacional de Desarrollo es de ejecución obligatoria y que el mismo comprende los sectores estatal, mixto y privado de la economía nacional.

Que el Estatuto del BCB establece que el Directorio es responsable de definir las políticas del Ente Emisor, normativas especializadas de aplicación general y normas internas; así como establecer estrategias administrativas, operativas y financieras del Banco Central de Bolivia aprobando sus programas de corto y mediano plazo.

Que la Resolución Suprema 216779 determina que la programación de mediano y largo plazo se estructura en función de alcanzar los objetivos de desarrollo definidos en el Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República y en los planes nacionales, departamentales y municipales.

Que la Resolución Suprema 225557 señala que el Plan Estratégico Institucional es un instrumento de planificación de mediano y largo plazo que debe ser elaborado en cada entidad.

Que el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del BCB señala que el Plan Estratégico Institucional del BCB (PEI-BCB) es un instrumento de planificación de mediano y largo plazo que define los objetivos estratégicos, sujetos a disponibilidad de recursos, a las competencias institucionales conferidas por la Ley N° 1670, a los objetivos y políticas establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en los Planes Sectoriales de Desarrollo, en sus distintos niveles.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión en el Informe SPCG N° 129/2009 ha dado a conocer las modificaciones al Plan Estratégico Institucional 2008-2012 del Banco Central de Bolivia, las mismas que fueron propuestas como resultado de un análisis participativo y de consenso y tiene el propósito de proporcionar una herramienta de gestión y una orientación para las actividades institucionales de los siguientes años, por lo que recomienda su aprobación por parte del Directorio.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe SANO N° 238/2009, no existe impedimento para que el Directorio apruebe del Plan Estratégico Institucional 2008-2012 del BCB modificado.

**POR TANTO,**

**EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**

**RESUELVE:**

//3. R.D. N° 096/2009

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Estratégico Institucional del Banco Central de Bolivia para la gestión 2008-2012 modificado, el cual determina la Misión, Visión, Políticas, Valores, los Objetivos Estratégicos y Estrategias institucionales, consignados en el documento que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Instruir a la Administración que con base al Plan Estratégico Institucional del Banco Central de Bolivia para la gestión 2008-2012, se desarrollen los Programas Operativos Anuales en cada gestión, para la consideración anual del Directorio.

**Artículo 3.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 18 de agosto de 2009

---

Gabriel Loza Tellería

---

Gustavo Blacutt Alcalá

---

Hugo Dorado Aranibar

---

Rolando Marín Ibáñez

---

Ernesto Yáñez Aguilar

---

Rafael Boyán Téllez

//4. R.D. N° 096/2009

## **ANEXO**

### **PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2008-2012 DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**

**(Modificado al mes de Agosto de 2009)**

#### **MISIÓN:**

“El BCB preserva el poder adquisitivo de la moneda nacional para contribuir al desarrollo económico y social del país”

#### **VISIÓN:**

“El BCB es una entidad institucionalizada reconocida por su excelencia y credibilidad, con personal idóneo y comprometido, que contribuye al vivir bien de la sociedad”

#### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

##### **Objetivo estratégico 1:**

“El BCB ha mejorado la eficiencia y la efectividad de sus políticas monetaria y cambiaria para el control de la inflación”

##### **Objetivo estratégico 2:**

“El BCB apoya y promueve el desarrollo económico sostenible dentro de un marco de estabilidad macroeconómica”

##### **Objetivo estratégico 3:**

“El BCB es una institución al servicio de los bolivianos que goza de alta credibilidad”.

##### **Objetivo Estratégico 4:**

“El BCB cuenta con una cultura organizacional de compromiso con las políticas y valores institucionales”

##### **Objetivo estratégico 5:**

“El BCB cuenta con una organización adecuada y flexible para efectuar gestiones financiera, operativa y de tecnologías de información y comunicación eficientes”

//5. R.D. N° 096/2009

## **ESTRATEGIAS**

### **Objetivo estratégico 1:**

“El BCB ha mejorado la eficiencia y la efectividad de sus políticas monetaria y cambiaria para el control de la inflación”

#### **Estrategia 1.1:**

Aplicar un régimen monetario efectivo para preservar el poder adquisitivo de la moneda nacional en el marco del desarrollo económico y social.

#### **Estrategia 1.2:**

Implementar un régimen cambiario consistente con la política monetaria en coordinación con la política económica del gobierno

#### **Estrategia 1.3:**

Desarrollar e implementar políticas que incentiven y profundicen el uso de la moneda nacional.

#### **Estrategia 1.4:**

Establecer relaciones y mecanismos de coordinación con el Órgano Ejecutivo para determinar las políticas monetaria, cambiaria y financiera del país.

### **Objetivo estratégico 2:**

“El BCB apoya y promueve el desarrollo económico sostenible dentro de un marco de estabilidad macroeconómica”

#### **Estrategia 2.1:**

Promover la estabilidad financiera y que el sistema financiero contribuya al financiamiento del desarrollo

#### **Estrategia 2.2:**

Promover la seguridad y eficiencia de los sistemas de pagos y de liquidación de valores.

//6. R.D. N° 096/2009

**Estrategia 2.3:**

Promover mecanismos sostenibles de financiamiento al desarrollo del país sin que afecten la estabilidad macroeconómica.

**Estrategia 2.4:**

Promover, realizar y difundir análisis e investigaciones para la generación de conocimiento.

**Estrategia 2.5**

Lograr que las áreas orgánicas del BCB desarrollen sus funciones con eficiencia y efectividad.

**Estrategia 2.6**

Promover un mayor acceso de todos los sectores económicos, en particular los cooperativos, comunitarios y de pequeñas empresas, al sistema financiero

**Objetivo estratégico 3:**

“El BCB es una institución al servicio de los bolivianos que goza de alta credibilidad”.

**Estrategia 3.1:**

Generar y fortalecer el relacionamiento institucional con actores sociales, económicos y políticos.

**Estrategia 3.2:**

Desarrollar programas de extensión educacional y cultural

**Estrategia 3.3:**

Implementar mecanismos de participación y control social en la gestión del BCB.

**Estrategia 3.4:**

Diseñar y aplicar una política comunicacional transparente y pluricultural.

//7. R.D. N° 096/2009

**Estrategia 3.5:**

Ejercer la independencia administrativa, técnica y financiera en el cumplimiento de las funciones

**Objetivo Estratégico N° 4:**

“El BCB cuenta con una cultura organizacional de compromiso con las políticas y valores institucionales”

**Estrategia 4.1:**

Promover el desarrollo integral de los Recursos Humanos y mejorar el clima organizacional aplicando nuevas políticas de gestión para el vivir bien de la comunidad del BCB.

**Estrategia 4.2:**

Desarrollar e implantar programas de fortalecimiento de valores, derechos y deberes constitucionales e institucionales.

**Estrategia 4.3:**

Promover la descolonización, la inclusión y la interculturalidad.

**Objetivo estratégico 5:**

“El BCB cuenta con una organización adecuada y flexible para efectuar gestiones financiera, operativa y de tecnologías de información y comunicación eficientes”

**Estrategia 5.1:**

Desarrollar y aplicar tecnologías de información y comunicación adecuadas para garantizar la continuidad operativa institucional

**Estrategia 5.2:**

Adecuar la estructura organizacional en el marco del nuevo rol del BCB y simplificar, integrar y automatizar los procesos y procedimientos.

//8. R.D. N° 096/2009

**Estrategia 5.3:**

Desarrollar una gestión integral de riesgos, asegurar la continuidad de operaciones y garantizar la seguridad integral del BCB.

**Estrategia 5.4:**

Establecer políticas, procedimientos y prácticas de gestión que aseguren la eficiencia y efectividad en las actividades del BCB.

**POLITICAS:**

**1. Independencia de gestión**

Conforme a su mandato, el BCB ejerce sus funciones de manera independiente en lo técnico, administrativo y financiero, coordinando acciones con otras entidades públicas y privadas, en temas relacionados con el cumplimiento de su Misión.

**2. Confiabilidad Institucional**

La principal fortaleza del BCB radica en la confianza que puede generar en los agentes económicos y en la población en general. Por ello, todos sus actos están orientados a garantizar un accionar transparente, coherente con sus fines y responsabilidades.

**3. Desarrollo del Personal**

Las personas que trabajan en el BCB constituyen su recurso más valioso, por lo que en su reclutamiento y formación se considera el desarrollo integral en cuanto a capacidades y valores, buscando el máximo beneficio para la sociedad a la cual sirven.

**4. Responsabilidad de Gestión**

La evaluación de la gestión es responsabilidad primaria de cada área o unidad del BCB para mejorar el desempeño, a través de iniciativas propias y de mejoramiento continuo.

**5. Gestión de Riesgos**

El BCB garantiza la continuidad de sus operaciones aplicando una gestión integral de riesgos, tal que disminuyan las amenazas sobre sus procesos, sus servicios y su reputación corporativa o que dañe su infraestructura e integridad física de su personal.

**6. Comunicación institucional**

//9. R.D. N° 096/2009

El BCB profundiza canales y mecanismos de comunicación e interrelacionamiento con organizaciones sociales, entidades públicas y privadas, orientados a mejorar su desempeño, reposicionar su imagen institucional y demostrar su compromiso social.

## **7. Confidencialidad**

La información generada por el BCB en temas que pueden afectar la estabilidad monetaria, cambiaria y del sistema de pagos, es administrada por todos los funcionarios involucrados con prudencia y estricta reserva.

## **VALORES:**

### **1. Responsabilidad**

Todos los funcionarios del BCB comprenden y asumen las consecuencias de sus decisiones y acciones, en el marco de sus respectivas funciones y atribuciones.

### **2. Respeto**

En el BCB se considera, estima y reconoce la valía de las personas, guardando el debido respeto a los derechos de todas las personas que prestan sus servicios o que acuden a la Institución.

### **3. Transparencia**

Los funcionarios del BCB actúan de manera honesta y abierta al control interno y al control social, tanto en la toma de decisiones, como en el manejo de información, recursos financieros y otros.

### **4. Ética**

En el BCB se promueve la práctica integral de los principios y normas de comportamiento establecidos en el Código de Ética del BCB.

### **5. Solidaridad**

Los funcionarios del BCB asumen como suyas las necesidades, retos y problemas de otros colegas y hacen causa común con la demanda de “vivir bien” de la población boliviana.

### **6. Equidad**

//10. R.D. N° 096/2009

En el BCB, todos los funcionarios tienen los mismos derechos y obligaciones sin discriminación alguna.

## **7. Compromiso Institucional**

Todos los funcionarios del BCB están plenamente involucrados con los fines institucionales y conscientes del aporte que se realiza para contribuir al desarrollo económico y social de la población boliviana.

- ° -